



Precios de suscripción

En Almería, un mes.	1'50 ptas.
Provincias, trimestre.	5'00 >
Extranjero.	10'00 >
Número suelto.	0'05 >
Idem atrasado.	0'25 >

Los pagos son anticipados

Tarifa de anuncios

En 1.ª plana, línea, cuerpo 10.	0'50 ptas.
En 2.ª	0'30 >
En 3.ª	0'20 >
En 4.ª	0'15 >
Noticias, reclamos y comunicados, id.	5'00 >

El impuesto del timbre á cargo del anunciante

# El Radical

DIARIO REPUBLICANO

25 EJEMPLARES 75 CÉNTIMOS

La correspondencia al Director

OFICINAS Y TALLERES.—REYES CATÓLICOS, 3

No se devuelven los originales

## Discurso-rectificación pronunciado por D. Nicolás Salmerón y Alonso en la sesión celebrada el día 11 de Diciembre de 1903, en el Congreso de los Diputados

### El partido conservador

El Sr. SALMERÓN: No puedo prescindir de rectificar, aún cuando no esté presente el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, algunos de los juicios, y señaladamente de los asertos, que en relación á la representación del partido republicano se sirvió formular; que no es ciertamente para que esta minoría deje pasar inadvertidos juicios en los cuales se suele imputar á los republicanos faltas que, sobrevenir determinadas en el secular proceso de nuestra historia, más resultan agravadas, por los movimientos de reacción producidos por los Poderes públicos, que por los obispos, progresivos y fecundos movimientos revolucionarios de las opiniones del pueblo.

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros, apartando sin duda la vista de la situación en que el partido conservador se halla, quiso dirigir acusaciones graves y de todo punto inoportunas, porque no venían al caso, á la actúal que el partido republicano tiene á la hora presente en la situación política de España. Más importante en verdad, el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, en la situación en que el partido conservador se halla, y pensar en lo que constituye condición de defensa de una situación, que en impugnar al partido republicano, cuando éste se había limitado, en la exposición del juicio que formulara respecto á la situación presente, á relaciones que apartaban toda consideración concerniente á estas luchas trágicas y repetidas, en las cuales han tenido las fuerzas políticas de España que apartarse de las vías legales para apelar á procedimientos de fuerza. (Toma asiento en el banco azul el Presidente del Consejo de Ministros.)

Celebro que haya venido el señor Presidente de Consejo de Ministros, para que podamos puntualizar aquí los términos que á mi especialmente me preocupan, en el discurso que pronunciara S. S.

No es en verdad la situación presente de tal naturaleza que en ella puedan flir ni los partidos políticos ni el país, que pueda haber un natural desenvolvimiento dentro de los moldes legales, porque ni en lo que interesa á los problemas de carácter nacional, ni aún en lo que se refiere á aquellos que pueden ser empresa peculiar de un partido político, hay en el conservador condiciones adecuadas para que pueda desenvolverse normalmente la política gubernamental.

Es á todas luces manifiesto, y el propio Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo decía, que el actual Gobierno no es la continuación del precedente; que el actual Gobierno es la continuación del que terminó en el mes de Julio pasado. El propio señor Presidente del Consejo estima que ha sido un paréntesis y paréntesis, más aún que molesto, insignificante, el Gabinete anterior, puesto que no merecía siquiera que la acción del curso del tiempo hubiera de exigir un tributo del actual Presidente del Consejo de Ministros, cuando para nada lo merecía; y si este Ministerio es una continuación del de Julio, si no ha dejado huella alguna ni tenido transcendencia en la representación política del partido conservador el Ministerio presidido por el Sr. Villaverde, es fuerza reconocer que no hay en el partido conservador ni unidad de pensamiento, ni unidad de acción, ni unidad siquiera de representación externa, formal, y que, aun cuando el actual Presidente de Consejo de Ministros se estima instrumento insustituible de este Parlamento para regir al país, habrá de con-

testarle alguien, cumpliendo deberes ineludibles de su peculiar representación y esa mayoría, que no se puede de esa suerte prescindir de elementos que la integran, y que si en esta posición que constituyen, sin tomar más que los dos términos que hasta ahora han figurado en el Poder, una verdadera diarquía, falta esa unidad, sin la cual un partido no puede tener la continuidad indispensable para el acto de gobernar, tendrá que venir al cabo á reconocer que, como instrumento, se gasta, que, como instrumento, se quebranta y se destruye, porque le falta la integridad de la representación de ese partido, donde ha habido ideas, principios y soluciones que son totalmente opuestas á los que el actual Gobierno representa.

### Silvela, esfinge

No quiero decir de qué manera en estas relaciones que, si á la callada obran y no aparecen á la superficie, tienen una eficacia y una transcendencia decisivas, si hay silencios que matan, y que nosotros hemos visto actuar determinando los efectos que han provocado esta crisis, puede haber también silencios que permitan la vida; y los silencios que permiten la vida no se sabe cuánto durarán, porque puede haber estímulos de orden trascendental político y de relación personal que lleguen á imponerles término, y en este caso, en cuanto se abra el partido conservador á la expansión que reclama la vida del Parlamento, el partido conservador habrá cumplido su historia, condenado á la misma impotencia á que vienen condenados hasta ahora todos los partidos políticos; y paréndonos, al llegar ese momento surgió aquí la figura, que tiene algo de esfinge, del Sr. Silvela, viendo y contemplando sonriente cómo se deshace el partido conservador, y cómo viene á derrumbarse todo lo que constituye la obra oficial que hoy sustenta el régimen imperante.

### Taticismo del Gobierno

Yo no quiero descender á pormenores ni á detalles, porque quiero abrirlas á la mayoría; pero tratando de determinar, de definir la representación peculiar de ese Gobierno en el seno de esa mayoría, no creo que será ciertamente aventurado decir que se define por su representación clerical. (Rumores.—El Sr. Juanoy: Exacto.) La cosa, aun cuando puede parecer nutrida de una relación de tesis meraménte ocasional por combatir á ese Gobierno, arraiga en el fondo de la representación del Sr. Presidente del Consejo de Ministros y de algunos de los compañeros que con él forman ese Gabinete; y difiere por modo tan radical de la representación del Gabinete anterior, que no podrá ciertamente el actual Presidente del Consejo de Ministros hacer suyas aquellas manifestaciones solemnes á que yo he de referirme en el día pasado, y que expusiera el Sr. Fernández Villaverde á la Corona.

El Sr. Fernández Villaverde estima, y entiendo que seguirá estimando, que es excesivo el número de las Congregaciones religiosas, que constituyen un verdadero peligro para la vida del país, en tanto que para el señor Maura, no son todas las Congregaciones religiosas meramente legítimas en la posesión material de los edificios de su existencia, sino que todas ellas y cuantas más vinieren, eran siempre bien venidas, porque las estima como representación, no sólo de una aspiración de orden ideal que se identifica con sus creencias religiosas, sino de una verdadera satisfacción al sentido, al espíritu liberal tal como S. S. lo entiende y lo sustenta, y

en definitiva, al movimiento social, en el cual estima la ponderación del espíritu religioso como obra primordial para la vida del Estado. Si tener ese criterio y ponerle además en relación con las resoluciones del Vaticano, no es tener una representación substancialmente clerical, sino es constituir un Gobierno que merezca el calificativo de vaticanista, yo no comprendo entonces de qué manera pueden servir las palabras para la legítima y verdadera expresión de los conceptos. Este es un punto, en el cual importa que todas las representaciones de la Cámara determinen su juicio y afirmen su resolución, porque no lo olvidéis, Sres. Diputados. La cuestión clerical al presente, si no ofrece aquellos caracteres agudos que al advenimiento del partido liberal ofreciera, no tardará en reprocurarse, porque esa es la ley de los hechos, y sobre todas las aspiraciones de los hombres, llegará á imponerse la realidad; y si no se llega á poner á esa cuestión un término de tal naturaleza que libre al elemento liberal del país del legítimo temor de esta invasión del poder clerical, llegará á tomar aquellos caracteres violentos, por los cuales lo que no hagan las leyes lo haga la pasión popular, y precisamente porque nosotros no quisieramos que fuera ese problema resuelto por la violencia, sino por las decisiones del Parlamento, es por lo que requiero á todas las representaciones de la Cámara, singularmente á las liberales, para que determinen su actitud frente á esta afirmación tan llana y tan sencilla que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros formulara al decir que, si no había nueva materia que obligase á la intervención del Parlamento, el problema quedará resuelto por un real decreto concordado con la Santa Sede.

Yo estimo esto, y creo que habrán de estimarlo todos los representantes de espíritu liberal, como una cosa de gravedad extrema, por que ella, en primer término, implica una abdicación de la soberanía del Estado, y ella, en segundo término, representa esta resistencia de una influencia en la vida política de España, que la aparta completamente de la corriente general de la civilización moderna. No es el ejercicio que cumple para la solución de este problema el de un decreto concordado con la Santa Sede, porque lo que allí, en otros tiempos, era el ejercicio de la prerrogativa regia en las relaciones de la Iglesia y del Estado, no le correspondía sólo á la monarquía; era aquella una función de la soberanía, y la soberanía está hoy compartida por las Cortes con el Rey, y de ninguna suerte puede el Rey, por sí decidir en cuestión de esa índole; porque de una parte lo impide el procedimiento consagrado en el Concordato, y de otra aquella integridad del Poder público, que resultaría siempre menguada, cuando sólo la ejecutara el Monarca, prescindiendo del Parlamento. Fuera de eso que habrá de ser materia de amplio y detenido debate, mucho me temo que pueda ser de honda perturbación que afecte á la paz pública... (Rumores.) Pero, ¿qué? ¿tan cortos sois de memoria, que no os acordáis de las condiciones en que dejó el Poder el partido conservador? En previsión de eso debierais vosotros, los conservadores, en primer término, hacer que no pasara esta cuestión de materia verdadera, y que se produjera con una eliminación de la acción del Parlamento, que dislocara el centro de acción, poniéndolo en medio de las pasiones de la plaza pública, en vez de tenerlo á la arena, tranquila y razonada discusión de las Cortes.

### El problema social

Y fuera de eso, ¿qué representación especial tiene ese Gobierno? Aun cuando tiene aquella, que en lo fundamental merece todo mi aplauso, de no abrir un paréntesis en el curso de la vida nacional como si pudiera tola la actividad concentrarse en las meras exigencias de la consolidación del equilibrio de nuestro presupuesto, y que propende á restaurar las fuerzas y energías nacionales, impeciosamente y con urgencia reclamadas por la defensa nacional, eso, que no puede ser ciertamente nota peculiar distintiva de partido, queda de tal manera estufado en las condiciones del tiempo aplazado, de suerte, que no será mucho pensar en la posibilidad de que ese Gobierno haya desparecido antes que eso que se propone llegue á adquirir condiciones de realización. Y en cuanto á aquel otro problema, que por las condiciones naturales del tiempo constituye nota característica en toda la civilización contemporánea, y que en nuestra Patria reviste caracteres diferenciados de los de otras naciones, hablo de la cuestión social en su aspecto obrero, en eso, la representación del partido conservador no figura en ese banco; porque la representación que en esa dirección el partido conservador tiene, se ha individualizado de tal manera en el Sr. Dato, que é parece ser quien en sí personalmente se vincula, y esa representación no ha querido identificarse con la del Gobierno. (El Sr. Dato: Pido a plabra.) De tal manera, sois un fragmento de partido conservador, una mutilación de su idea, un miembro, siquiera sea el mayor, de ese cuerpo; y con ideas fragmentarias y cuerpos mutilados, no se puede regir ni gobernar un Estado.

### La apelación á la fuerza

Y cuando es esa vuestra situación, cuando os halláis en medio de un régimen de tal manera viciado, tan hondamente perturbado en los resortes de la vida legal, que no cabe pensar, ciertamente, que la ley haya alcanzado aquella virtud ética y de poder material que permite que se encadenen todas las energías y normalmente se desenvuelva en la vida del país, osáis imputar al partido republicano que é es el responsable de agitar elementos de fuerza para que vengán á interrumpir la vida normal dentro de la legalidad existente. Eso tenemos el deber de rechazarlo, y tenemos el derecho de devolverlo á los representantes del régimen actual, cuya positiva, cuya eficaz fuerza, radica en el hecho de una sublevación contra un poder legítimamente constituido. (Aplausos en la minoría republicana.)

### Incidente con Romero Cobiedo

El Sr. PRESIDENTE: Me parece que la situación radica en la tradición y en la ley.

El Sr. SALMERÓN: No sé si siempre el señor presidente de la Cámara sostuvo opinión semejante. (En la minoría republicana: Muy bien, muy bien.) Pero como quiera que ello sea, lo cierto es que cuando se presenta una situación nacida de un hecho de fuerza, no se tiene derecho ni se tiene condiciones morales para reprochar á los más que puedan verse, más que por su voluntad por la imposición del régimen existente, llevados á empear procedimientos semejantes. (Aplausos en la minoría republicana.)

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Salme-

rón, no se dirija S. S. al Presidente, porque el Presidente de la Cámara no está en el caso de contestar á imputaciones; pero antes de un hecho de fuerza hay siglos de derecho y de legitimidad que sancionan las bases del régimen existente. (Aplausos en la mayoría.)

El Sr. SALMERO: Sr. Presidente del Consejo de Ministros y Sres. Diputados, la actitud de esta minoría es un resultado de dos factores, de uno de los cuales ella responde y es árbitra para determinar, pero el otro no depende de nosotros; nos está impuesto, encarna en las condiciones actuales del régimen, y cuando por virtud del régimen tenéis secuestrada la legítima representación de la soberanía nacional; cuando tenéis en el cuerpo legal que riga el funcionamiento del Estado, erigido un principio que hace imposible la eficacia de la soberanía de la Nación por la legítima representación en los comicios, ¿desdémá si no es la consecuencia necesaria indefectible, la que se impone á los representantes de esas fuerzas, que no hallan dentro de la legalidad condiciones para llegar á hacer que prevalezca lo que en la conciencia nacional está definido y acarado. ¿Qué otro recurso queda que aquél en el cual la fuerza resultará siempre santificada? (Aplausos en la minoría republicana. Protestas en la mayoría.)

Y basta, Sres. Diputados. (Varios señores Diputados: Sí, basta.)

No digáis que sí; si dejarais que no yo entendiera que no era bastante, seguiría haciendo uso de mi derecho. Basta, porque á nuestro fin importa que no se nos imputen más hechos que aquellos que por nuestra liberada voluntad realicemos, y se compartan y distribuyan las responsabilidades de factores diversos en aquella proporción y medida de aquele que sea el que ponga la primera condición y ejercite las funciones de causa primordial; y en esta situación, que establece un abismo entre la representación de esa minoría el régimen imperante, la causa primordial está representada por el poder mayestático de la Monarquía.

### Respuesta á Canalejas

Al pasar de esta rectificación á aquella otra, en la cual he de contender con quien no tiene al presente funciones de Gobierno, y aunque no se capacite para obtenerlas y pueda tener cierta positiva esperanza de lograrlas, no se halla en aquellas condiciones, en las cuales, dentro de este régimen del Parlamento, se da aquella amplia libertad de las oposiciones contra el Gobierno, sino que esa se encuentra condicionada y limitada por los recíprocos respetos que las oposiciones se deban, y todavía más limitada por relaciones de orden personal que, no hallándose alteradas por la posición del Poder respecto de una oposición, han de poner límites lo mismo en mi pensamiento que en mi palabra, me habré de dirigir á esta representación del partido liberal, llamado democrático, cuya voz llevó por modo tan elocuente el Sr. Canalejas, al contestar á las palabras que yo tuve en días pasados el honor de pronunciar.

Yo no sé si en esta relación cabe que pueda prescindirse de los vínculos que ligan á todas las oposiciones en la defensa de sus derechos, que por ser respectivos son á la par también comunes, y que el Sr. Canalejas invocaba en primer término para deducir de ellos una censura, mas aún que contra esta minoría, por cierta separación que yo pude establecer, contra el Diputado que tiene el honor

# Máquinas SINGER para coser

Todos los modelos á pesetas 2,50 semanales.

PIDASE EL CATÁLOGO ILUSTRADO QUE SE DA GRATIS

La Compañía Fabril Singer

Concesionarios en España: **ADOCK Y CIA.**

SUCURSALES EN ALMERÍA:

Almería.—Puerta Purchena, núm. 4.  
Cuevas.—Calle de S. Agustín, núm. 28.  
H. Overa.—Calle del Sepulcro, núm. 2

Se ruega al público visite nuestras sucursales para examinar los bordados de todos estilos: encajes, reales, matices punto vainica, etc., ejecutados con la máquina **DOMESTICA BOB NA CENTRAL** la misma que se emplea universalmente para las familias, en las labores de repa blanca, prendas de vestir y otras similares. *Máquinas para toda industria en que se emplee la costura.*

**Maiz--** A 10 pesetas fanega de 3 arrobas y 15 libras.

**Cebada--Alambre**

**HABICHUELAS CORTAS**

ALMACENES DE SAN LUIS

**J. G. Egea**

ALMERIA

de dirigiros la palabra. No entendemos que nos ligu con esa minoría ningún deber de gratitud en la relación política, porque la relación política no se rige por semejante norma. Que pudiera prestarnos esa minoría alguna eficacia; que hubiera puesto además de tal manera el peso de su representación en nuestra actitud, y que fuera con nosotros concuosa para la determinación de la crisis, no lo hemos de negar, lo reconocemos y lo declaramos. Mas de eso no se deriva ningún vínculo de gratitud que en nada atenúe lo que, en orden á la relación de juicio y á las correspondientes relaciones de una y otra representación tengamos nosotros, no ya el derecho, sino el deber indeclinable de mantener. Lo que esa oposición hizo, lo hizo en ejercicio de un derecho; más aún, en cumplimiento de un deber, y tenga la seguridad de que, en esa relación, encontrará siempre la obligada correspondencia; pero que pueda esto ser elemento y factor de juicio para que al apreciar la representación política que aspira á tener, hasta con el carácter de presunto y quizá próximo heredero de la situación que impera, eso no se podrá jamás reclamar de nosotros con ningún fundamento de justicia. Cuando, pues, se nos ha calificado de injustos en nuestra actitud, no ha habido, ciertamente, razón para hacerlo. A cada relación lo que á su propia índole le incumbe.

### Incompatibilidad entre la democracia y la monarquía.

Nosotros seguiremos juzgando con entera imparcialidad hasta donde alcance (porque, ¿quién puede responder de que sus apreciaciones sean las que cuadran á la realidad de las cosas?), hasta donde alcance una voluntad inspirada por una inteligencia exenta de prejuicios y una disposición de ánimo para reconocer sólo lo que en la estricta relación de la justicia corresponda. Hasta ahí llegaremos nosotros al apreciar la representación de esta parte del partido liberal; pero más allá de eso, no; ni aún en el caso en el cual pudiera anticipar determinadas condiciones que legitimaran el apellido, porque entiendo que en la situación presente las condiciones reales faltan, y el apellido es de todo punto arbitrario. ¡Dentro del régimen en que vivimos hablar de democracia! Sostenere que puede haber aquí un Gobierno de índole, de carácter democrático en las condiciones en que están afirmados en las leyes y, sobre todo, practicados en las costumbres, los derechos que son interesantes á la personalidad humana, aquellos que constituyen la base indeclinable sobre la cual se haya de erigir luego la representación del ciudadano; pensar que en el régimen que existe, bajo una Constitución que es una carta otorgada, bajo una Constitución que es irreformable, porque aun cuando lo fuera por los trámites de una ley, siempre requeriría la sanción Real, y la sanción Real aplicada á la reforma de la Constitución, es un verdadero sarcasmo; pensar que en la representación que este régimen tiene en sus relaciones de la Iglesia con el Estado, olvidada la libertad de cultos de la Constitución de 1869, establecido el matrimonio civil en condiciones realmente vejatorias para es-

ta alta institución social, determinada una diferencia de tal naturaleza respecto á aquella Constitución que era real y positivamente democrática, para venir á decir que eso determina ciertas condiciones comunes en las cuales pudiéramos convivir en ciertas relaciones de cuasi afinidad, los representantes de esa minoría y esta minoría republicana, eso es invertir fundamentalmente los términos que la realidad impone. (Muy bien en la minoría republicana.)

Si hubiérais dicho, si hubiérais pensado que vuestra representación iba á librarse en la reforma de la Constitución del Estado, que recobráis aquella representación que antes tuviera y hubo de abandonar el general López Domínguez; si siquiera hubiérais dicho que en esta representación de la llamada alta Cámara donde tenéis elementos fundamentalmente antidemocráticos y que por su representación son de todo punto incompatibles con la movilidad que los impulsos de la opinión determinó en el país, todavía podríais haber realizado y propuesto cosa alguna que determinara una positiva preferencia de nuestra parte. Pero si lejos de haber hecho eso, seguís todavía realizando esa evolución que yo llamaba regresiva y cuyos caracteres habré todavía de puntualizar en el día de hoy: ¿con qué derecho podéis pretender que nos vayáis á quitar la representación substancial que tenemos para reducirla á la cáscara de la forma de Gobierno? No quiero hacer filosofías, porque muchos creerían que pecaba por mi oficio (Risas.) Yo no puedo sino tomar hechos y determinarlos en su ruda crudeza para que veáis todos á reconocer conmigo cómo, en las condiciones actuales en que vivimos en España, el problema de la forma de Gobierno reviste un carácter que, si no lo tomáis á expresión de un maestro oficial de estas cosas, yo diría que alcanzaba el carácter de una forma substancial. No se trata, señaladamente en las condiciones de nuestro régimen, de meras formas de gobierno; se trata de aquellas condiciones substanciales de vida que determinan la existencia de una soberanía no compartida, ni desmembrada, ni atenuada; una sola, por íntegra, soberanía: la soberanía del país. (Muy bien en la minoría republicana.)

### La forma de gobierno no es accidental

Pero como vosotros no vais por esos derroteros, sino que de ellos fundamentalmente nos apartáis, nosotros podemos decir: no; acabemos, de una vez y para siempre, con equívocos, la forma de gobierno no es un accidente en la vida de España. Yo no pretendo tratarla en teorías, aunque quizás todavía lo pudiera sustentar. Me limitaré á los hechos.

La forma de gobierno de España es un problema de índole substancial. Si fuera éste por acaso un régimen al modo del de Inglaterra, en el cual cuando lo deseen la voluntad y la conciencia pública, habrá pasado á la historia la monarquía; por la afirmación fundamental del Gobierno, de sí misma hecha por aquella nación, todavía podríais tener cierto motivo para emplear legítimamente la palabra; pero no cabe admitir que sea accidental la forma de gobierno cuando eso no sucede y cuando sois vosotros los primeros en decirlo, No sé (y esto na-

die lo tome á mala parte), si por dictados de la convicción, que se haya transformado en el decurso del tiempo, ó si por conveniencias en las cuales, en vez de ser la adaptación regida por la idea, es la idea alterada por las exigencias de la adaptación... (Muy bien, muy bien en la minoría republicana.) No me refiero á las personas, y me duele todo lo que sea pretexto del cual se tome base para confundir lo que, refiriéndose en mi pensamiento y por decisión de mi voluntad al régimen, deja por completo á salvo la representación y el carácter de las personas.

No existiendo, repito, esas condiciones, jamás podréis tener derecho alguno para estimar que han desaparecido las diferencias substanciales entre vuestra representación y la nuestra. Y no hay que decir que en las condiciones en que la vida nacional se desenvuelve, lejos de poder recabar cierto derecho para formular pretensión semejante por la representación que la Monarquía al anzar, ligada é identificada con los destinos de la Patria, eso hace de todo punto inaceptable, y no quiero decir repugnante, la pretensión que formuláis. Porque, en otra parte, donde la integridad de la Nación, donde el poder de la Patria, donde el esplendor de los destinos nacionales están ligados á la representación monárquica, ¿davía se concibe que haya un momento, cuando menos de suspensión, en la lucha de los republicanos contra la Monarquía; pero aquí, donde por el hecho inexorable, por condiciones determinadas de modo irreparable, se ligará siempre la representación de la Monarquía á las desdichas y vergüenzas de la Patria. ¡Aplausos en la minoría republicana y protestas en la mayoría.)

### La Monarquía es discutible

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Salmerón deberá respetar la ley, y guardar á la Monarquía, institución fundamental y de derecho, todas las consideraciones que le son debidas.

El Sr. SALMERÓN: Señor Presidente, estamos siempre en lo mismo; S. S. en esa actitud y yo en la mía. No hay en la Constitución ni un precepto, ni una palabra, ni una tilde, de los cuales, ni directa ni indirectamente, pueda inferirse que sea indiscutible la Monarquía.

El Sr. PRESIDENTE: La Monarquía teóricamente podrá discutirse; la Monarquía que rige los destinos de la Patria es indiscutible. (Aplausos en la mayoría; protestas en la minoría republicana.) Y yo, representante aquí de la ley, y hasta de esa soberanía nacional que S. S. invoca y cuya representación está en esos escaños, no consentiré que S. S. faltar á la consideración que le es debido. (Aplausos en la mayoría.— Varios señores diputados de la minoría republicana; Y aquí.) En esos bancos está la minoría, la mayoría está allí.

El Sr. MARENCO: Estamos en mayoría en el país, aunque aquí seamos minoría.

El Sr. PRESIDENTE: No quiero oír ciertas interrupciones. Hay deberes á los cuales no se puede faltar impunemente ante la opinión pública.

El Sr. SALMERÓN: Lo dicho, dicho está.

El Sr. PRESIDENTE: Y la corrección moral que aquí cabe poner puesta está también.

El Sr. SALMERÓN: De esa corrección moral yo me alzo ante la conciencia del país. (Aplausos en la minoría republicana.)

El Sr. PRESIDENTE: La conciencia del país me es fallado ese pleito. (Varios diputados de la minoría republicana; ¡Ya lo creo!)

El Sr. NOCEDAL: El pueblo español no está aquí, según el Sr. Maura. (Rumore.)

El Sr. SALMERÓN: No, hay pues, señores diputados, ni razones de orden doctrinal, más que la doctrina que se incorpora á la práctica, y menos de orden que trascenderá á los altos intereses nacionales y que fuesen impuestas por dictados del patriotismo, para que nosotros dejemos de estimar que hay una distancia infranqueable entre esa representación y la nuestra, y que cuanto nosotros sustentamos queda en la integridad de

sus dictados, y en el vivo requerimiento de la exigencia con que la conciencia pública solicita que luego se incorpore en la vida del Estado.

### Benevolencia no, justicia.

Y para poner el punto sobre las ias fuerza que yo diga algo respecto á un vocablo muy en uso años atrás, y que vosotros soléis invocar como un timbre de gloria del partido liberal y como un sacrificio del patriotismo de determinados republicanos. Yo no voy á juzgar lo pasado. Voy á decir, sólo con relación al presente, que el sentido, que el concepto de benevolencia, no está en la conciencia de esta minoría. (Varios Sres. Diputados de la minoría republicana: No, no.) Esta minoría no puede hacer, esta minoría no hará política de benevolencia, que sería tanto como implicar, en algún respecto, que estábamos dispuestos á hacer política de malevolencia en otra relación, respecto de otras fuerzas. No; nuestra actitud será exclusivamente la actitud de la más severa, de la más estricta, de la más inexorable justicia.

¿Hacéis algo en favor de los intereses nacionales, algo que vaya en el camino del progreso, algo que tienda á transformar este petrificado, corrupto y corruptor régimen, dentro del cual vivimos? Nuestras palabras os seguirán de cerca. Si por la flaqueza de vuestros medios no les aventajan en el empeño de realizar esta obra. Pero una vez realizada y cumplida aquella reforma, nuestra actitud más firme, mas perseverante, en el camino de nuestras aspiraciones, que solo podremos estimar eso á buena cuenta de haber recorrido una etapa con la cual abreviemos el camino facilitemos la empresa, y, sobre todo, disminuyamos los actos de violencia mediante los cuales haya de cambiarse el régimen.

Y esa actitud, no en relación á vosotros, ni á los que eran vuestros correligionarios, que yo no tengo ningún inconveniente, antes abrigaría el deseo de que lo volvieran á ser ahora mismo, ni aún siquiera respecto de los Gobiernos que puedan salir de esa mayoría ó de la más extrema derecha dentro del régimen que impera, sino que todo esto se confunde en este respecto, en unidad de juicio y en una sola y única relación de actitud; nosotros contra la Monarquía; España por la República.

Y casi nada más tendría que decir, porque venir, tras esto, á tratar de cuestiones determinadas, señaladamente de aquellas dos que han constituido nobles, gloriosos empeños del Sr. Canalejas me parece que sería, en los límites que la rectificación me impone, abusar de vuestra benevolencia y tratar lo que en el fondo está ya tratado.

### El problema religioso

Algunas palabras, sin embargo, para determinar nuestra actitud, es indispensable que yo pronuncie, por lo mismo que hay entre esas cuestiones algunas que, con su singular habilidad, con aquella maestría en que van al par el pensamiento y la palabra, trató el Sr. Canalejas de poner en una cierta relación, en la cual aparecía divorciado el Diputado que os dirige la palabra, no sólo de la representación de esta minoría, sino de algunas determinadas personas con las cuales me ligan los vínculos más íntimos y más estrechos que pueden ligar á las personas. Porque después de que con ellas se ha formado mi inteligencia, con ellos se ha vigorizado mi pensamiento, con ellos se ha armonizado mi conducta, si ya en el declive de la vida viniera yo á decir ó hacer algo en virtud de lo cual apareciese que me divorciaba, por algún espíritu maléfico, de radicalismos torpes é insanos, con los cuales se atropellara el derecho, eso sí que me parece que traspasa los límites de la ponderación de un juicio equivocado. No; nada de eso existe. Dificultades de mi expresión tal vez, falta en dar claridad en lo que pienso cuando semejante diversidad de juicio no existe, eso quizá podrá haber habido. Y voy á tratar de demostrarlo.

Tenemos aquí un capital problema; ese que yo decía antes; ó lo resolvemos con el espíritu de justicia, con las aspiraciones de la libertad, con la

prudencia y la discreción del legislador, ó lo resolverán las turbas en la calle con escenas tumultuarias y tal vez sangrientas. (Rumores.) Ese es el problema religioso que es necesario deslindar; porque á cuenta de confundirlo que cabe ciertamente que su señoría se ha quejado de anticlerical, pueda encontrar, no digo sólo la ocasión, sino los motivos, y aún sólo la ocasión, sin los motivos, y aún justificar qu á mí me llegase la gente á calificar de demagogo; y jamás lo he pensado ni pretendido y lo impugno. El Sr. Canalejas hubo ya de conocerlo cuando no hace mucho tiempo se hallaba esta cuestión en su momento álgido: no quiero decir que yo tuviera que oponerme á las corrientes de opinión en mi partido; pero sí á ciertas manifestaciones sustentado este principio, que no hay derecho para expulsar. Y quien había pasado toda su vida en predicaciones y hechos que trascienden ya en promesas de regeneración, y no tuvo inconveniente alguno en defender los derechos que estimo fundamentales de la personalidad humana, por estimarlos, como los estimaba cuando comenzaba á pensar, anteriores y superiores, por ser su base, á todo precepto de ley positiva.

Pero de ahí á estimar que en el orden religioso, término primero que á la consideración se impone para llegar con alguna base positiva de racional discurso, á elaborar el concepto del orden religioso, de ahí á pensar que hubiese de renunciar á principios constitutivos de todo sentido antes que democráticos, de todo sentido fundamental de derecho, de persona humana, eso jamás se me podrá imputar por lo que yo haya dicho, ni por lo que haya hecho. Y en eso está esta minoría compacta, y no hay entre nosotros discrepancia alguna.

El derecho confesional es un derecho de carácter absoluto, es un supuesto, en nuestro sentido y concepto de todo otro precepto de orden legal; pero de eso á la existencia de una Orden religiosa, porque los términos cada vez se hacen más complejos, de una orden religiosa, de una Iglesia privilegiada, de una Iglesia que comparte en capitales relaciones la soberanía con el Estado, va una diferencia enorme; porque la Orden religiosa, á título de personalidad jurídica, no puede tener otra base de legitimidad que la que determina su fin. Ya lo decía con la clara determinación de su entendimiento, con el artístico relieve de su palabra el Sr. Canalejas: la persona natural existe de suyo, trae la plenitud de todos sus derechos á la vida; mas una asociación, cualquiera que ella sea, dejando á salvo la integridad del derecho de las personas, viene á la vida por la consagración de su fin; es el fin, el título determinante de su existencia. Y que ese fin ha de sujetarse á la representación del total organismo social; que ese fin pende del reconocimiento que de él se haga por la sociedad, en la cual asociación se constituye, ¡ah! eso me parece de una evidencia absoluta. Porque, ¿de donde, si no, sacaría la definición que estampais á la cabeza de todos vuestros preceptos legales, de asociaciones lícitas y asociaciones ilícitas.

Y si esto es así, sin que yo llegue á poner el problema en aquellos términos, en los cuales á la hora presente el problema no está planteado, más hay anuncios de que comienza á plantearse ante la conciencia de los pueblos cultos, de si es ó no lícito que se vincule la persona humana en la existencia de una asociación que total y absolutamente la absorba, y que, al absorberla, la incapacite para realizar los fines que son congénitos en la humana naturaleza, ese es un problema planteado en la ciencia, que comienza á aborrear en la conciencia pública; pero yo no pretendo traerlo aquí sino para señalar el derrotero por el cual hay que ir; porque el legislador, si ha de ser á tenor del medio y de las condiciones de la sociedad que aspira á regir, ha de tenerlo muy en cuenta, porque ha de sacar precisamente de las condiciones que van implícitas en el medio social, aquellas que responden á los obligados impulsos de la evolución, mediante la cual se han de realizar fines superiores y de mayor trascendencia que los del inmediato, limita,

do alcance que en el horizonte visible al legislador se ofrecen.

Nó trato, pues, de eso, si á eso se refería el Sr. Canalejas. Si en este sentido hubiéramos de debatir teóricamente y en relación trascendental de principios, por muy de la extrema izquierda en que el Sr. Canalejas me coloque, casi me puedo yo permitir el mismo derecho para decir que, podía ir del brazo de S. S. perfectamente enaltecido, porque ese ambiente en que S. S. vive, en la trascendencia de su valor ideal en estas cuestiones, en relación á este mismo criterio, es el que teóricamente yo sustento. Pero aquí, en relación con la práctica inmediata con la obra que han de realizar legisladores y Gobiernos, no he de entrar para no extenderme en consideraciones que me aparten demasiado de lo que debe ser término de mi rectificación. No diré (nada más lejos de mi propósito y de mi intención y quiero alejarlo de mis labios) que haya nada de rectificación, ni en el pensamiento ni en la actitud del señor Canalejas; lo que sí diré es que, con relación al medio en el cual el Sr. Canalejas va á actuar, hay incontestablemente respecto de las afirmaciones que antes formulara y que diera tanto relieve á su representación personal, algo que ahora, no solo aparece esfumado, sino, en realidad preferido.

Porque el problema es este, señores Diputados, trayéndolos á sus más concretos términos: las Ordenes religiosas, en este carácter, en esta representación tan compleja que tienen, determinan relaciones que afectan á todos los órdenes de la vida; y, respecto del derecho, á estos dos términos capitales; relaciones de derecho privado y relaciones de derecho público. Que estas últimas, las relaciones de derecho público, no se pueden definir ni determinar en el Código civil, es cosa que me parece de tan absoluta evidencia, que no puede ni siquiera constituir tema de debate. Y como precisamente en relación á ese carácter público de problema es como se han de establecer reservas de derecho que hagan eficaz la intervención del Estado, con relación á la existencia de las Ordenes religiosas, por eso decía yo que no hallaba en la actual representación del partido liberal, ni siquiera mantenido aquello que afirmara al mismo partido bajo la dirección del Sr. Sagasta.

Influencias maléficás

¿Qué pueden valer contra esto las altas representaciones personales, la tradición que no discuto, antes bien enaltezo, del señor Montero Ríos? Contra eso no tendría sino preguntar lo siguiente: el señor Montero Ríos, ¿mantiene íntegra la obra que realizara en el período de la revolución? ¿Es que el Sr. Montero Ríos mantiene íntegro aquel notabilísimo preámbulo de su presupuesto en 1871? ¿Es que todo el criterio informado en el proceso de aquel período de la revolución de Septiembre lo lleva á ese partido liberal, lo mantiene y lo sustenta? ¿Lo va á imponer donde de imponer sea? ¿Le va á realizar cuando ocupe el Gobierno? Tengo la absoluta seguridad de que no sucederá nada de esto; de que no lo intentará; y que si lo intentase, no lo podría realizar. ¿Por qué? No palabras, no razones de discurso; hechos que encarnan en la realidad lo demuestran. ¿Por qué no se cumplió aquel modestísimo decreto de 19 de Septiembre, del Sr. Gonzalez? Porque se fué de regresión en regresión, mediante la intervención del Nuncio, y todavía de un intermediario entre el Gobierno y el Nuncio, si mal no recuerdo, del Sr. Marqués de Pidal.

¿Y aquella Real orden, con tanta razón por el propio Sr. Canalejas criticada? ¿Y por qué en otros órdenes de mayor transcendencia que éste se llegó á la pérdida del más preciado florón que nos quedaba de nuestro imperio colonial? ¿Por que no se cumplió el tratado de Biacnabató? ¿Qué influencias son las que imperan en las cimas del Poder, que hacen que cuando se llega á este género de cuestiones allí se emboten los entendimientos más claros y las voluntades más firmes, y que tengan indeclinablemente que rendirse ante esas inexorables imposiciones del Poder? Es to era lo que yo preguntaba: esto es lo que pregunto. No pregunté, porque jamás lo supuse, ni puedo pretender inquirirlo, si había cambio en el pensamiento y en el espíritu del señor Canalejas. Ahí está el problema. De eso nosotros tenemos que pedir cuentas, como nos las pedirá, las exigirá, las hará efectivas el país, por encima de todas las ficciones constitucionales. (Aplausos en la minoría republicana.)

El problema de la enseñanza

Pues bien, señores; en relación con éste, no con el identificado, aparece el problema de la libertad de enseñanza. No cabe ciertamente confundirlos, no. De una parte, estamos todos los liberales que propugnamos porque el estado se emancipe de a influencia del poder de la Iglesia, los unos pugnando por emancipar las personas de la imposición dogmática, los otros aspirando á afirmar la soberanía del Poder civil, pero todos nosotros identificados en esta aspiración, en este propósito; y de otra, los que son por juro de su fe, por exigencias indeclinables de su vida, los jurados enemigos de todo principio liberal, los que han llegado á esculpir, como inspiración que viniera de las alturas, que el liberalismo es pecado... (El Sr. Nocedal: Servidor de S. S.—Risas) No me sorprende la interrupción de S. S., aun cuando S. S. no es Pontífice.

E-os tienen, en la hora que corre, el propósito de ampararse de la libertad para herirla más en el corazón y hacer que claudique, de suerte que hayan de aparecer los liberales como renegando de los propios principios; y con arte semejante, que tiene más de hábil que de real y positivo, me argumentaba el día pasado el señor Presidente del Consejo de Ministros, ofendiendo de Sr. Nocedal en el caso. No es que nosotros los que sustentamos contra la Iglesia la necesidad de amparar los principios liberales, vayamos á ejercer á título de imposición contra la Iglesia, lo contrario de lo que por aquel derecho pretendemos, no; nosotros no hacemos eso, lo que nosotros afirmamos y sostenemos es que, con tener la libertad de enseñanza su base incontestable, su base perenne, su base inalterable en la inviolabilidad de la conciencia del que enseña, es obligado reconocer también que existen condiciones que demandan la intervención del poder tutivo en la conciencia que se educa, en la conciencia que se forma.

Porque no ha habido nadie, y yo habría cometido la más insignie de las torpezas y ante mi propio aparecía como un verdadero renegado, si yo hubiera podido pensar y aun expresar contra mi deseo, tal alcance le doy, que incluso á la materialidad de mi inconsciencia aplicaría ese juicio, si yo hubiera podido pronunciar concepto alguno del que se derivara que por medio de un «ukase» como el Sr. Canalejas decía, ni imperial ni republicano, se hubiese de penetrar en la inviolabilidad de la función de la enseñanza. ¡Ah!, no; esa es sacratísima, en esa nadie intervendrá, en esa nadie puede influir. Lo que decía y en lo que creo que soy órgano de todo lo que se ha incorporado en el proceso de mi vida en la representación del partido republicano, y no quiero decir en aquellos que son alma de mi alma, y sin los cuales me parecería la vida, sobre todo mi pensamiento, un desierto abominable, es que el Estado no puede considerarse jamás autorizado á poner su mano profana en las interioridades de la enseñanza.

Pero en la relación de aquellas condiciones, en las cuales entra como su factor el educando, entiendo que es un deber indeclinable del Estado el velar porque se mantenga íntegro el espíritu de la juventud, como antes ha dicho un muy querido amigo mío; porque no se tiene derecho á que se tuerza este eje de la actividad mental, principio y base en cuya virtud empieza á formar concepto del mundo; y torcer el eje de esa actividad mental, sería la pretensión de someterle á las imposiciones de que una fe, porque la fe tiene siempre por tema «credo qui absurdum, certum quia impossibile» (y eso tiene que quedar recluido en el santuario en que lo fieles comunican; eso puede quedar entregado á las disputas de los nombres allí donde se ha de colocar el concepto que la razón determina y la ciencia elabora. Por eso, concretado en una palabra, adjetivo ó adverbio, porque toca á la modalidad y no toca á la substancia, lo que yo en el particular pienso, puedo contestar al señor Canalejas, con decir que la enseñanza se ha de secularizar como todas las relaciones de la vida y que en este respecto la enseñanza, en relación al Estado, ha de ser laica, lo he dicho todo.

Estos tres términos de la enseñanza obligatoria, gratuita y laica, los he defendido en unión de aquellos compañeros de quienes permitame que se lo diga, el Sr. Canalejas implacablemente separaba porque antes hemos luchado siempre contra todo lo que pudiera parecer un derecho á la ignorancia, que no existe, como no existe un derecho al ocio, y juntos hemos librado batallas, ora amistosas

ora de estrépito, de contienda en la plaza pública, como el individualismo clásico que no aceptaba los dos primeros principios de la obligación y de la gratuidad de la enseñanza, y juntos hemos propugnado por la enseñanza laica, haciendo que todas las instituciones docentes del Estado tengan este carácter interprofesional al que es el que regula la estricta función de la justicia.

Redención de los desheredados.

Voy á concluir, señores; en la cuestión que con tanto apremio solicita una solución en la cual van de pura justicia y equidad, sentimiento humano y espíritu de cultura, ¿que he de decir? Yo que me he recreado leyendo aquellas páginas del prólogo del interesante libro del «Instituto del trabajo» viendo como se incorporaba el pensamiento y el propósito del señor Canalejas á esta obra juntamente de redención, de cultura y de reivindicación del proletariado ¿cómo había yo de venir, por torpe que fuese mi pensamiento, á mantener soluciones de injusticia á favor del trabajo contra el capital. Aun cuando yo propendiese en el orden teórico y por anticipación de hipótesis, hoy notoriamente imposible mantener que este dualismo llegara á resolverse en la modesta, que en otros órdenes va determinando el curso de la ciencia, é incorporándose en la práctica de la vida, sería verdaderamente necio que tratara de anticiparlo cuando ni siquiera está capacitado uno de esos términos para realizar la plena posesión de su derecho.

Yo no pretendo eso, yo no he formulado eso jamás, ni conozco siquiera que exista ningún socialista tan torpe en la hora que corre, que piense cosas semejantes á las que el señor Canalejas me imputaba. Lo que yo decía, lo que yo sustenté, lo que persevero en afirmar, es que la acción del legislador debe ejercerse estimulando la acción social en todas direcciones: debe consistir en orientar y preparar esa acción social, y que la intervención del Estado en todo aquello que no sea la realización del fin de la justicia, que es en lo que predominantemente se formula, tiene el carácter de orientación y de preparación de instituciones para el derecho, para la propia justicia, y así debe realizar reformas tales, que eleven que dignifiquen la conciencia de proletariado, que le haga sentir la intensidad de su abyecta condición, más abyecta aun en lo moral que en lo material; que le eleven, integrando la representación de la personalidad cumpliendo aquella orden, aquella célebre consigna del gran Marx: «Organizáos». Si, organizáos y preparad los instrumentos y los medios en que ha de desenvolverse esa lucha, que debe ser una lucha de razón en la contienda jurídica, antes que una lucha tumultuosa, inspirada por la pasión y por las apremiantes necesidades de la vida.

Si á eso responde lo que en esta materia afirma el Sr. Canalejas, si piensa en esto como yo, juntos irán, en la modestia de mis medios, pero juntos irán nuestras opiniones y nuestros votos, como los de esta minoría, deseando que estas relaciones, que tienen mayor transcendencia que las de las meras contiendas políticas, podamos llegar á decir ante los desheredados en el largo proceso de la historia; venimos á redimirlos por la justicia y haciendo invocaciones al derecho. (Aplausos en la minoría republicana.)

Reunión política

El general Segura y el señor barón del Sacro Lirio han recibido del señor Montero Ríos el encargo de organizar las fuerzas políticas del partido democrático en esta provincia. Para cumplir este cometido, ambos señores se han dirigido por medio de carta al Presidente del Comité local de Almería, D. Francisco Laynez, y con tal motivo, los liberales demócratas se reunirán mañana, á las dos de la tarde, en el domicilio de D. Enrique Paniagua.

Telegramas

(De nuestro servicio particular) Sobre el discurso de Salmerón

Madrid 14-6 t. La sesión del Congreso ha resultado bastante accidentada,

A primera hora el diputado D. Eugenio Silvela, censuró con dureza al Gobierno por haber tolerado el mitin republicano celebrado en el Teatro Lírico en el día de ayer. Dijo que es incomprensible que se permita atacar á las instituciones á los republicanos, por un Gobierno que tiene el deber de defenderlas.

El Ministro de la Gobernación y el Sr. Maura, defendieron de los injustos ataques del Sr. Silvela.

Discurso de Vallés y Ribot

Madrid 14-8-22 n.

Al final de la sesión del Congreso el diputado de la minoría republicana Sr. Vallés y Ribot, combatió en un brillante discurso el proyecto del Gobierno solicitando autorización para conceder al ayuntamiento de Madrid una subvención de dos millones de pesetas. Calificó el proyecto de inoportuno, injusto y perjudicial para el resto de las provincias españolas. Inmediatamente se levantó la sesión.

Gobierno agónico

Madrid 14-9 n.

Los periódicos de la tarde, dedican bastante espacio á comentar la jornada parlamentaria última.

La mayoría se muestra unánime en apreciar la gravedad de la situación Maura.

Después de la interpelación de Silvela (D. Eugenio), el gobierno ha quedado en situación difícil y desairada. Es general la creencia de que Maura caerá tan luego como se aprueben los presupuestos.

El carácter conservador del Sr. Silvela, ha hecho más desastrosa la sesión de esta tarde que muchos califican de catástrofe. La mayoría está completamente dividida.

Se anuncian nuevas represalias contra el gobierno.

La dimisión de Romero

Madrid 14-9-11 n.

Se afirma que el Sr. Romero Robledo ha insistido en que le sea admitida la dimisión que tenía presentada desde el día que juró el nuevo Gobierno.

Creese que á pesar de los ruegos que para que continúe en su puesto le ha hecho Maura el Sr. Romero abandonará la presidencia de la Cámara popular. Con la actitud del señor Romero se plantea un nuevo conflicto para el Gobierno, Reunión de los demócratas

Madrid 14-10-14 n.

Los demócratas han celebrado una reunión con objeto de organizar el comité provincial del partido. El Sr. Canalejas pronunció un discurso, anunciando que está próximo el día en que sean llamados al poder.

Sesiones dobles

Madrid 14-11-10 n.

Con el propósito de abreviar la aprobación de los presupuestos desde mañana se celebrarán sesiones por la tarde y por la noche en el Congreso.

La Cotización

Madrid 14

BOLSA DE MADRID

Table with 2 columns: Description and Price. Includes items like 4 por 100 interior, 4 por 100 pequeños, 4 por 100 fin corriente, etc.

MENCHETA

Imp. de EL RADICAL.

Banco Hipotecario DE ESPAÑA

PRÉSTAMOS AL 4 Y 1/2 POR 100 ANUAL

Agentes: Salvador Romero y Hermano

PASEO DEL PRÍNCIPE, NÚM. 10

LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL

COMPANÍA DE SEGUROS REUNIDOS



Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal.

39 años de existencia

SEGUROS sobre LA VIDA SEGUROS contra INCENDIOS

Subdirectores en Almería:

Don Salvador Romero y Hermano

Paseo del Príncipe, núm. 10

Harina Bebé lacteada

Normaliza las funciones digestivas, corrigiendo en muy pocos días las diarreas y los vómitos de los niños.

Es un poderoso reconstituyente, empleado con excelentes resultados contra la debilidad y el raquitismo, y recomendado por varios establecimientos importantes, entre ellos la DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA CASA CUNA DEL NIÑO JESÚS DE PRAGA, DE MADRID.

De venta en FARMACIAS, DRÓGUERÍAS y ULTRAMARINOS Representante en Almería: DON FRANCISCO SALMERÓN.—Marín, 2.

Compañía de los Caminos de Hierro

DEL SUR DE ESPAÑA

HORAS DE SALIDAS Y LLEGADAS DE LOS TRENES

Estación de Almería		Estación de Guadix		Estación de Moreda		Estación de Baeza (Empalme)		Estación de Albolote	
SALIDAS		LLEGADAS		SALIDAS		LLEGADAS		SALIDAS	
Correo para Baeza (Empalme) á las. . . . .	10:30	Mixto de Baeza (Empalme), á las. . . . .	10:59	Mixto para Almería á las. . . . .	4:55	Mercancías de Almería, á las. . . . .	12:28	Mixto para Moreda, á las. . . . .	10:02
Mixto para id. á las. . . . .	10:48	Correo de id., á las. . . . .	17:40	Correo para id. á las. . . . .	14:36	Correo de id., á las. . . . .	14:16	Correo para id., á las. . . . .	12:46
Corto para D.ª María, á las. . . . .	5:45	Corto de D.ª María, á las. . . . .	20:42	Mercancías para id., á las. . . . .	15:05	Mixto de id., á las. . . . .	22:53	Expres para id., á las. . . . .	19:47
Estación de Almería		Estación de Guadix		Estación de Moreda		Estación de Baeza (Empalme)		Estación de Albolote	
Correo para Baeza (Empalme), á las. . . . .	14:6	Mixto de Baeza (Empalme), á las. . . . .	5:35	Correo de Almería, á las. . . . .	15:17	Correo de Baeza (Empalme), á las. . . . .	13:15	Expres para Albolote, á las. . . . .	8:10
Mixto para id., á las. . . . .	23:18	Correo de id., á las. . . . .	14:26	Mixto de id., . . . . .	0:36	Mixto de id., á las. . . . .	3:58	Correo para id., á las. . . . .	13:50
Estación de Almería		Estación de Guadix		Estación de Moreda		Estación de Baeza (Empalme)		Estación de Albolote	
Expres para Albolote, á las. . . . .	8:10	Mixto de Albolote, á las. . . . .	13:10	Expres para Almería, á las. . . . .	4:28	Expres de Almería, á las. . . . .	15:17	Mixto para Almería, á las. . . . .	4:28
Correo para id., á las. . . . .	13:50	Correo de id., á las. . . . .	15:06	Correo para id., á las. . . . .	13:40	Mixto de id., . . . . .	0:36	Expres para id., á las. . . . .	12:46
Mixto para id., á las. . . . .	15:40	Expres de id., á las. . . . .	21:53	Expres para id., á las. . . . .	21:07	Expres de id., á las. . . . .	7:53	Expres para id., á las. . . . .	19:47
Estación de Almería		Estación de Guadix		Estación de Moreda		Estación de Baeza (Empalme)		Estación de Albolote	
Expres para Albolote, á las. . . . .	8:10	Mixto de Albolote, á las. . . . .	13:10	Expres para Almería, á las. . . . .	4:28	Expres de Almería, á las. . . . .	15:17	Mixto para Almería, á las. . . . .	4:28
Correo para id., á las. . . . .	13:50	Correo de id., á las. . . . .	15:06	Correo para id., á las. . . . .	13:40	Mixto de id., . . . . .	0:36	Expres para id., á las. . . . .	12:46
Mixto para id., á las. . . . .	15:40	Expres de id., á las. . . . .	21:53	Expres para id., á las. . . . .	21:07	Expres de id., á las. . . . .	7:53	Expres para id., á las. . . . .	19:47

Los trenes expres números 5 y 6 circularán todos los miércoles entre Baeza-Almería, enlazando en Baeza (Empalme) con los que circulan entre Baeza (Empalme) y Madrid y en Moreda con los que circulan entre Moreda y Albolote.  
 ADVERTENCIA.—Entre Albolote y Granada y viceversa hay servicio de coches en correspondencia con todos los trenes.

**UBALDO ABAD**  
 FABRICANTE DE MUEBLES.

Esta casa presenta un variado surtido en juegos de alcoba, comedores, despachos, gabinetes, saloncitos y todos los demás artículos para el meñaje de una casa.  
 Representante depositario en las provincias de Almería y Jaén de la

**PLATERIA CHRISTOFLE**  
 Bazar del León, Tiendas, 6 y Rostrico, 4, Almería.

**La policía privada**  
 Oficina de información, servicio de vigilancia, indagaciones y gestiones de todas clases.  
 DIRECCIÓN: ALMERIA.—GUADIANA, 20  
 (Corresponsales en todas las provincias de España.)

A semejanza de los establecidos en el extranjero, este Centro, que cuenta con un personal muy completo, y tan experto como entendido, para indagar y gestionar cuanto sea preciso, aunque tenga carácter privado, se ofrece al público para toda clase de asuntos.

Informaciones políticas. Informes mercantiles. Informes particulares de personas ó cosas. Indagaciones sobre delitos contra la propiedad ó las personas. Gestiones reservadas. Cobro de créditos.

Para todo lo judicial, la POLICIA PRIVADA tiene asesoramiento y concurso de los letrados más eminentes de Almería.

**HONORARIOS CONVENCIONALES Y MÓDICOS**

En los asuntos de importancia, los honorarios se depositarán hasta la terminación para mayor garantía del cliente.  
 Horas: de 2 á 8 de la tarde.

**Imprenta de "El Radical,"**  
 REYES CATÓLICOS NÚM. 3

Este establecimiento tipográfico, cuenta con fundiciones novísimas y elegantes, perfecta maquinaria y numeroso é inteligente personal.

SE TRABAJA DE DIA Y DE NOCHE  
 Especialidad en Facturas, Circulares, Talonarios, Membretes y Esquelas mortuorias  
 Se hacen además, con la mayor rapidez, toda clase de impresiones como estados, libros, periódicos, tarjetas de visita, etc., etc.

**Impresiones de lujo á varias tintas**  
 Ofrecemos á los banqueros, comerciantes é industriales, TALONARIOS, LIBROS Y FACTURAS cuyos folios ó ejemplares van numerado ordenadamente con tipos de imprenta, teniendo cada hoja SU NÚMERO ESPECIAL IMPRESO y siendo imposible por lo tanto, toda sustracción ó falsificación.

LOS ENCARGOS SE RECIBEN Á CUALQUIER HORA

**LA GIRALDA**  
 DE FRANCISCO SÁNCHEZ MENDOZA  
 3, Plaza de Nicolás Salmerón, 3

Establecimiento de loza, cristal, cuadros, borra de lana para colchones, alpargatas y otros muchos artículos.  
 Precios sin competencia.

**Callicida Villena**  
 Infalible para la extirpación de raíz de cuantas calcoidades existan en los pies, sin perjudicar ni molestar. Caja, 2 reales.  
 De venta: Droguerías y Farmacias.  
 SE GARANTIZA  
 Para pedidos: D. Francisco Villena.—Don Juan de Austria, número 2.—Valencia.

**LA ÉPOCA**  
 En este acreditado taller de sastrero y modisto, que tan acertadamente dirige su propietario, el maestro don Juan del Castillo Muñoz, encontrará el distinguido público almeriense y todas las personas de buen gusto, tanto señoras como caballeros, tal elegancia y maestría en el corte y confección, como prontitud y economía.  
 Visítala LA ÉPOCA (San Francisco, núm. 12), y quedaréis altamente convencidos y complacidos.

**LA VERDAD**  
 11, Reyes Católicos, 11

En este establecimiento principió la venta de los celebrados embutidos murcianos, ya muy conocidos del público. También se ofrece toda clase de especies en granos y molidas diariamente, así como tripas limpias, pimientos molidos especiales para la matanza.  
 Se facilitan máquinas de picar grasas á mis clientes de estos géneros.

**IMPORTANTE**  
 Acaba de recibirse una nueva partida de AVENA para sembrar y simiente de ALFARFA, de las que se garantiza el resultado.  
 Depósito para la venta: Reyes Católicos, 11.  
 Se vende una estantería y mostrador propios para establecimiento de coloniales.  
 Para informes: Regocijos, 40.

**CASA FRUTERA**

Se desea recibir en Manila (Filipinas) comisiones de productos del país, como uvas, limones, naranjas, etc.  
 Hay con que responder, dando á los remitentes todas las seguridades que necesiten.

INFORMES:  
**José Molina Salas**  
 GADOR (ALMERIA)

**TINTORERÍA MODERNA**  
 DE JOSÉ RODRIGUEZ  
 CALLE DE ROMERO, 2.—ALMERIA

Esta tintorería, la mejor de su clase en esta capital, hace desde hoy una gran rebaja en los precios de su acreditado trabajo, y fin de que el público se convenza de que es verdad, se da la siguiente nota para tinte negro:  
 Un mantón de merino doble, 1,25 pesetas; idem sencillo, 0,75; un mantón de lana, 1,25; una falda de lana, 1,50; una capa de caballero, 3, y por este orden cuantos trabajos deseen.  
 Se hacen cuantos colores se quieran á precios económicos.  
 Esta casa linda con la antigua panadería de D. Rogelio Castillo, frente á la calle del Rostrico.  
 No se pasa al domicilio ni se va ambulante.

**L'UNIÓN**  
 Compañía francesa de seguros contra incendios

FUNDADA EN 1828  
 Establecida en su Palacio: 9 PLACE VENDÔME  
 Reconocida legalmente en España

Total de garantías: CIENTO DIEZ MILLONES DE PESETAS  
 Sinestros pagados desde el origen de la Compañía:  
**276 MILLONES DE PESETAS**  
 74 AÑOS DE EXISTENCIA  
 Subdirector, D. Juan Jimenez Camacho, Reina, 11, Almería

Centro Consultivo de Asuntos Judiciales y Administrativos  
 A cargo del Procurador de la Audiencia Territorial de Granada D. José Fernández Sánchez de Molina, dirigido por competentes Abogados.  
 Plaza Nueva, 1.—GRANADA

**QUINTOS**  
 LA MÁS ECONOMICA DE ESPAÑA

Gran Centro de redención establecido en Madrid desde 1886, bajo la dirección de D. Evaristo Romero Fernández.—Precio de las operaciones al contado 750 pesetas.—Este centro ha redimido á todos sus asociados, incluso los comprados en las dos quintas partes que deja el Gobierno para incorporarse con los quintos de 1904.—Única que hace los depósitos á nombre de los interesados.—Para suscripción y detalles, casa del Delgado en Almería y en provincia,  
**Don Ramón Martínez Vivas**  
 PLAZA DE CASTAÑOS, 6, 2.ª DERECHA